

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



Siendo la 1:00 p.m. del día 12 de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Grados de esta Casa de Estudios los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, rector(e) y vicerrector académico de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Jorge Eduardo Jiménez Dávalos, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. César Fernando López Bonilla, decano de la Facultad de Ciencias; Sra. Zoila Aurora Cruz Burga, decana de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Miguel Ángel Alcántara Santillán, representante del decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sra. Jessie Marina Vargas Cárdenas, decana de la Facultad de Pesquería; Sr. Javier Arias Carbajal, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Eduardo Alhuay Riveros; Sr. Harold Jesús Trujillo Paucar; Sr. Raúl Villano Obregón; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Montes Gutiérrez; Representante del Sutuna: Sra. Herlinda González Claudio; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, director general de administración; Representante de la FEUA: Sr. Miguel Ángel Cárdenas Ruiz; Representante de la Aduna: Sra. Ana María Zela Apaza; Justificaron su inasistencia: Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM; Sr. José Alberto Barrón López, decano de la Facultad de Zootecnia; Sra. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez, directora de estudios generales. (8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

Antes de comenzar la presente la sesión el Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora informó que el Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM, se encuentra delicado de salud, por lo que su persona se encuentra, a la fecha, como rector(e).

Lectura y aprobación de actas.

El rector(e), puso a consideración del pleno la aprobación de las siguientes actas:

- N.º 15 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2025.
- N.º 16 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025.
- N.º 17 del Consejo Universitario de sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2025.
- N.º 18 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2025.
- N.º 19 del Consejo Universitario de sesión extraordinaria de fecha 05 de junio de 2025.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), las Actas N.º 15, N.º 16, N.º 17, N.º 18 y N.º 19, del año 2025.

DESPACHO

El rector(e) señaló que se envió al pleno toda la documentación relevante para los miembros del Consejo Universitario, a fin de que esté disponible para su conocimiento y los fines correspondientes.

INFORMES

1. El rector(e) presentó los siguientes informes:

- La Sunedu envió un informe que fue derivado a los decanos. Al respecto, se conformó un equipo de trabajo encargado de levantar las observaciones, las cuales están relacionadas principalmente con temas de infraestructura, seguridad y habilitación urbana, debido a que el área aún es considerada rural.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

• El 19 de junio de 2025, el rector conjuntamente con la vicerrectora de investigación y un grupo de trabajo, presentará una demanda adicional de presupuesto, debido a un recorte drástico que afecta principalmente el tema de servicios y las obras.

2. El secretario general presentó los siguientes informes:

- El TECU elevó al Consejo universitario un Informe General, sobre el ingreso de personas al campus durante la toma de la universidad, informe que fue solicitado previamente por el Consejo Universitario.

Al respecto, el vicerrector académico indicó que, dado que el informe llegó recientemente, se pospondría su tratamiento para una próxima sesión con el fin de permitir su revisión.

- Mediante Resolución N.º 0277-2025-R-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2025, se autorizó el uso del logo institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la difusión de la "5ta Mapatón Perú 2025", evento organizado por Agencia Espacial del Perú (CONIDA) y programado durante el año 2025, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Designar como coordinadora del evento a la Ing. Emily Chris Castro Aroni, directora de la Dirección de Servicios Educativos y Extensión.

Al respecto, la Ing. Emily Castro expuso el tema indicando que, el evento "Mapatón" busca promover el uso del sistema satelital peruano PERÚ SAT-1 – PUNO entre diversas instituciones. Este satélite óptico digital de observación es el primero de su tipo en la región, ofreciendo beneficios en seguridad, defensa y actividades productivas. La agencia también accede a imágenes satelitales de Argentina, Corea del Sur y Kazajistán, con aplicaciones que incluyen monitoreo de cultivos, alertas tempranas, vigilancia vial, mapeo de humedad y deforestación, monitoreo de deslizamientos, detección de cambios territoriales y control de inundaciones.

El objetivo principal de la Mapatón es ofrecer una experiencia participativa y colaborativa para que los inscritos aprendan a manejar y utilizar los datos aeroespaciales del PERÚ SAT-1 – PUNO, apoyando así la toma de decisiones. Es también una competencia amistosa para compartir habilidades.

La inscripción, gratuita y abierta a partir de agosto de 2025, está dirigida a estudiantes y docentes, y requiere contar con el equipo necesario.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola preguntó si la comisión CONIDA se encuentra vigente.

Al respecto, el rector(e) indicó que se ubicará la resolución y se revisará su vigencia.

El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, sugirió considerar dentro del presupuesto la adquisición para la universidad, de un software de procesamiento de imágenes satelitales.

Al respecto, el rector(e) encargó al director general de administración analizar este pedido.

- Mediante Resolución N.º 0304-2025-R-UNALM, de fecha 29 de mayo de 2025, se autorizó el uso del logo institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la realización del Curso Online y Gratuito sobre Comunicación y Escritura Científica, organizado por la American Chemical Society (ACS), los días 27 de noviembre, 04 y 11 de diciembre de 2025. Designar como coordinadora del evento a

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



la Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias expuso sobre el curso, señalando que anteriormente se ha trabajado con la American Chemical Society (ACS) en un evento presencial, en el cual participaron ponentes de distintos países, quienes compartieron información sobre publicación en revistas académicas donde ellos mismos son editores. Actualmente, la ACS ha expresado su interés en continuar colaborando mediante la realización de un curso en modalidad virtual. Este curso estará dirigido a toda la comunidad universitaria, con el objetivo de seguir brindando capacitaciones de forma gratuita.

3. El vicerrector académico presentó los siguientes informes:

- La Feria de Admisión se realizará el 13 y 14 de junio de 2025, evento importante porque casi el 70% u 80% de los postulantes vienen a través de esta actividad.
- El domingo 22 de junio 2025 se realizará el Examen de Admisión Directo del Centro Pre Universitario, asimismo, ya se implementaron todas las labores necesarias para su realización, con un aproximado de 197 postulantes para 99 vacantes. La Comisión está a cargo del Dr. Sady García y representantes de todas las facultades.

4. La vicerrectora de investigación presentó los siguientes informes:

- En el marco de la convocatoria para la subvención económica dirigida a círculos de investigación y tesis de pregrado, se ha registrado un total de 34 postulaciones, de las cuales 30 han sido seleccionadas. Estos resultados corresponden específicamente a los semilleros de investigación. Sin embargo, se ha identificado con preocupación que la Facultad de Economía y Planificación no ha presentado ninguna postulación durante este proceso.
- En el marco de la convocatoria para el otorgamiento de subvención a tesis de pregrado, se recibieron un total de 15 postulaciones, de las cuales fueron seleccionados 6 estudiantes para recibir el apoyo económico. No obstante, se observa con preocupación que ningún estudiante de las Facultades de Ciencias, Economía y Planificación y Pesquería participara en esta convocatoria.
- Como parte de las actividades de las actividades de Incuba Agraria, se llevará a cabo un programa de visita técnica a las ollas comunes de Manchay, en el marco del desafío de innovación social denominado "Desarrollo Soluciones". Está organizado por el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la UNALM, a través de Incuba Agraria, con el financiamiento de Welthungerhilfe y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

El objetivo principal de este desafío es fortalecer la seguridad alimentaria en Lima, brindando apoyo a las ollas comunes mediante la co-creación de soluciones innovadoras con impacto social.

La visita técnica está programada para el día 13 de junio de 2025, en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., en la zona de Manchay. Esta actividad será clave para:

- Conectar a los estudiantes de la UNALM con líderes comunitarios.
- Comprender el funcionamiento y los desafíos de las iniciativas locales de alimentación comunitaria.
- Iniciar un proceso de co-creación de soluciones innovadoras.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

- Durante la presente semana, se han cursado cartas a los decanatos y oficinas correspondientes para informar sobre la continuidad en la elaboración de los informes FEDU. Este proceso seguirá desarrollándose de la misma manera que hasta el momento.

No obstante, se ha precisado a la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento que, según las Resoluciones N.º 286-2011-UNALM y N.º 0257-2016-R-UNALM, el investigador líder debe ser un docente de la UNALM.

5. El director de la Escuela de Posgrado presentó los siguientes informes:

- Recibió una invitación por parte del Consejo Británico para asistir a un evento realizado en sus instalaciones, el cual abordó temas relacionados con la gestión de escuelas de posgrado en el Reino Unido, en coordinación con universidades peruanas, especialmente del sector público. El tema central del encuentro fue la internacionalización, con especial énfasis en la movilidad estudiantil entre ambos países.
- El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) ha lanzado recientemente una convocatoria de becas de maestría. En respuesta a esta oportunidad, la UNALM ha presentado la documentación solicitando información para su participación, contando con el aval del rector.

6. El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, informó que algunas facultades aún no están transmitiendo en vivo sus sesiones de consejo de facultad, a pesar de lo acordado en la mesa de diálogo.

La decana de la Facultad de Ciencias Forestales respondió que efectivamente las sesiones no se están transmitiendo en vivo y eso no depende de la facultad. Se han enviado las comunicaciones respectivas para que la oficina de Imagen Institucional pueda cubrir la sesión. Adicionalmente, han coincidido sesiones de consejo de facultad con sesiones de consejo universitario, por lo que, la oficina de imagen institucional comunicó que no tiene la capacidad suficiente para hacerlo. Esto no depende de la facultad, tampoco tiene que ver con transparencia, sino, de la capacidad de la universidad para cumplir con lo que se dijo en la mesa de diálogo.

El rector(e) indicó que se acordó implementar posteriormente el equipo necesario en cada facultad, ya que considera inapropiado grabar las sesiones con celulares para su registro. Subrayó la importancia de contar con equipos similares a los utilizados en las sesiones del Consejo Universitario, además del personal técnico del que carecen actualmente las facultades.

El decano de la Facultad de Ciencias informó que solicitó apoyo a la Oficina de Imagen Institucional y, además, se comunicó con la OTIC para que defina los puntos y equipos más adecuados para la transmisión. Asimismo, estos requerimientos ya han sido incluidos en la demanda adicional.

7. El representante de la FEUA presentó los siguientes informes:

- En una reunión de dirigentes, incluido el TECU se abordó este tema, reconociendo que no todas las facultades cuentan con la capacidad técnica para realizar transmisiones. No obstante, se destacó que algunas facultades, a pesar de las limitaciones de audio al transmitir desde un celular, mostraron la intención de hacerlo.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



- Algunas facultades no permiten a las mesas directivas tener a sus presidentes dentro del Consejo de Facultad. Esta limitación contrasta con lo que ocurre en facultades como la de Zootecnia, donde sí se les permite tener representación.

El rector(e) manifestó que se conversará con los decanos sobre el tema.

El decano de la Facultad de Ciencias aclaró que el estudiante fue mal informado, pues nunca se le ha negado el acceso al representante del Centro Federado. Explicó que el Centro Federado de Ciencias tuvo elecciones recientes y está pendiente una reunión previa. Además, se le solicitó al Centro de Estudiantes formalizar su adscripción al Centro Federado.

Precisó que, si bien los Centros de Estudiantes se crearon en 2018 para agrupar a las tres carreras, la ley actual no los reconoce. Por ello, se les ha pedido mayor interacción con los centros federados para ajustarse al reglamento. El decano indicó que recientemente le han notificado su intención de haber completado la documentación requerida.

Por su parte, el representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, explicó que los Centros de Estudiantes en Ciencias surgieron debido a las necesidades individuales de cada una de las tres carreras. Lamentó que la facultad no los reconozca como agrupaciones estudiantiles ni les brinde las facilidades necesarias, y sugirió que su rol cobrará mayor sentido con la futura creación de las Escuelas Profesionales.

PEDIDOS

1. La vicerrectora de investigación informó que en sesión de la Comisión del Reglamento General de la UNALM se aprobó la modificación del artículo 36 del Reglamento General de la UNALM, en la cual se amplía la denominación y funciones del actual "Comité Técnico de Investigación". Según lo acordado, dicho comité también asumirá funciones vinculadas a la integridad científica, por lo cual pasará a denominarse "Comité Técnico de Investigación e Integridad Científica".

Esta modificación ya ha sido incorporada en el nuevo texto del Reglamento General de la UNALM; sin embargo, dicho reglamento aún debe ser aprobado por la Asamblea Universitaria, proceso que tomará un poco más de tiempo. Dado que resulta urgente contar con un comité que aborde de manera formal y activa los temas relacionados con la integridad científica solicitó que se apruebe la creación de este Comité bajo la denominación del "Comité Técnico de Investigación e Integridad Científica" y la estructura y funciones propuestas en el nuevo artículo 36 del Reglamento General de la UNALM, hasta que dicho reglamento sea formalmente aprobado por la Asamblea Universitaria.

Asimismo, argumentó que esta aprobación permitirá avanzar en:

- La elaboración del reglamento específico del comité.
- Prevenir mala praxis en lo que es publicación.
- Dar respuesta oportuna a situaciones urgentes.

Pasó a la Orden del Día.

2. El secretario general informó que el Punto I de la Orden del Día, referido a la aprobación de Grados y Títulos, requiere que los diplomas lleven la firma del rector y de las demás autoridades académicas competentes, cuyas firmas deben estar previamente registradas ante la Sunedu para que los documentos sean inscritos y no sean observados.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

Asimismo, señaló que, en caso se optara por acreditar al rector(e) ante la Sunedu, este trámite podría demorar un promedio de 60 días. Dado ese plazo, es probable que el retorno del rector titular ocurra antes, por lo que resulta más viable reprogramar la aprobación de grados y títulos para la próxima sesión del Consejo Universitario, evitando así eventuales observaciones por parte de los administrados.

En ese sentido, solicitó retirar, por esta vez, el Punto I de la Orden del Día.

El rector(e) aclaró que, al estar en calidad de rector encargado, no puede firmar documentos oficiales como los de grados y títulos. En consecuencia, invitó al pleno a votar sobre la solicitud del secretario general, a lo que el Consejo Universitario mostró su acuerdo.

El representante del TECU, transmitió la preocupación de los estudiantes que se van a graduar con grado de bachiller, por posibles retrasos en la aprobación de sus documentos y cómo afectaría su participación en la ceremonia de graduación.

El secretario general informó que, el Dr. Héctor E. Gonzáles Mora, en su calidad de rector(e), no está facultado para firmar determinados documentos. En ese caso, sería necesario designar una encargatura por un periodo determinado y posteriormente realizar el trámite correspondiente ante la Sunedu, a fin de que la firma del rector (interino) tenga validez legal y sea debidamente reconocida.

Asimismo, indicó que entiende el problema con la graduación, pero sí en estos momentos se aprueba un grado de bachiller, dicho documento no tendrá validez.

El rector(e) señaló que, más allá del aspecto protocolar de la ceremonia de graduación, lo que podría tener un mayor impacto es el tema laboral de los egresados. En ese sentido, indicó que, de ser necesario, podría utilizarse el certificado de egresado como respaldo para atender cualquier requerimiento laboral.

El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, solicitó como última opción que se considere flexibilizar los requisitos para la ceremonia de graduación. Propuso que los estudiantes puedan participar presentando solo el certificado de egresado, con el fin de evitar conflictos y perjuicios económicos debido a una situación circunstancial.

El rector(e) indicó que en la presente orden del día se dará lectura de todos los grados y títulos que figuran en la agenda, a fin de que aquellos que cumplieron con todos los requisitos y que están listos para ser aprobados por el Consejo Universitario no tengan inconvenientes con la ceremonia de graduación.

3. La representante del Sutuna informó que mediante Carta N.º 037-2025-SUTUNA, de fecha 31 de marzo de 2025, solicitó al rector el cumplimiento de la Resolución N.º 0186-2020-R-UNALM, relacionado al pago por concepto de movilidad local otorgado por la emergencia sanitaria e inamovilidad social obligatoria (pandemia – Covid-19) que le corresponde al personal de seguridad y vigilancia, y que se encuentra pendiente de cancelación al personal hasta el día de hoy.

La Oficina de Seguridad Integral (OSEIN) ha solicitado este pago en múltiples ocasiones a través de diversos documentos, incluyendo la Carta N.º 185 (diciembre de 2020), Carta N.º 023 (enero de 2021), Carta N.º 344 (marzo de 2023), Carta N.º 760 (julio de 2023), y Cartas s/n de fechas 8 y 24 de enero de 2025.

No obstante, hasta la fecha no han recibido respuesta ni del rector ni de la Dirección General de Administración. Esta situación no solo vulnera los derechos laborales, sino que también evidencia una discriminación hacia los trabajadores vigilantes, quienes

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



incluso pernoctaron en la universidad durante la pandemia para cuidar las instalaciones.

Por este motivo, la representante del SUTUNA solicitó que se ordene a la autoridad competente hacer efectivo el pago de los S/20.00 diarios, reconocidos mediante Resolución N.º 0186-2020-R-UNALM.

Por su parte, el director general de administración informó que este es un tema arrastrado de años anteriores. Explicó que una primera parte ya fue cancelada, pero existe una segunda parte que, según él, carece de sustento, y es a esta última a la que se refiere la representante del SUTUNA. Mencionó haber sostenido reuniones con los vigilantes y con el jefe de OSEIN en su momento para explicarles la situación. Asimismo, indicó que se han enviado comunicaciones solicitando información a la Unidad de Servicios Generales y a OSEIN.

La representante del Sutuna afirmó que lo declarado por el director general de administración no es cierto. Explicó que este año recibieron una carta de queja con todos los antecedentes, y que ella posee documentos físicos que lo comprueban: las resoluciones y la carta dirigida tanto al rector como a su persona.

Estos documentos se presentaron para que se reconozca una deuda acumulada durante cinco años por el cuidado de la universidad; sin embargo, no han recibido pago alguno. Además, señaló que dos exjefes de OSEIN también reclamaron esta deuda sin obtener respuesta.

La representante enfatizó que este reclamo se inició hace tres meses y que han agotado todas las instancias administrativas. Por ello, ahora eleva su solicitud ante el Consejo Universitario, buscando su apoyo para resolver esta prolongada situación.

El director general de administración indicó que no es suficiente una carta solicitando el pago, lo que se requiere es un sustento, es decir un documento con información detallada que indique los nombres de los vigilantes que estuvieron prestando servicio, horario y lugar, etc., informe que será verificado en la Unidad de Recursos Humanos, a fin de proceder con el pago, pero dicho documento solicitado, a la fecha no ha sido elevado a su persona.

El rector(e) manifestó que revisará el caso, a fin de dar solución al pedido del Sutuna.

4. El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, informó que el servicio del comedor universitario, hoy de manera gratuita, está generando aglomeración en las colas; tiempo de espacio en el que no hay atención porque no han reservado el respectivo menú, sobra de alimentos, etc.

En tal sentido, solicitó que se evalúe el tema en el consejo universitario, para encontrar una solución al problema, sugiriendo la conformación de una comisión.

El rector(e) mencionó que ya existe una comisión integrada por el TECU y la FEUA que está trabajando en la búsqueda de una solución. Las propuestas de esta comisión se presentarán al Consejo Universitario en su momento. Subrayó la necesidad de contar con más información en dos o tres semanas, ya que el comedor requiere un periodo de evaluación tras la reciente implementación de su gratuidad.

También indicó que, para el uso del comedor, es necesario hacer una reserva con al menos una semana de anticipación.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

5. El representante estudiantil, Sr. Eduardo Alhuay Riveros, solicitó la creación de una comisión de seguimiento a todos los acuerdos a los que llegó la Mesa de Diálogo.

El rector(e) manifestó que la comisión de seguimiento es todo el Consejo Universitario, ya que fue aquí donde nacieron los acuerdos.

El secretario general aclaró que, durante la propuesta del acta final en la Mesa de Diálogo, los alumnos plantearon la creación de una comisión de seguimiento. Sin embargo, cuando el Consejo Universitario también la propuso, los estudiantes retiraron su propia moción. Por lo tanto, recalcó que es inválido que ahora soliciten el nombramiento de dicha comisión, ya que tuvieron la oportunidad de incluirla en el acta y la desearon.

Además, informó que el rector titular convocó a una reunión informativa, pero los alumnos se retiraron alegando que el arzobispo y el asesor no habían sido invitados. No obstante, la FDA no participaría en negociaciones, sino que solo iba a informar sobre el funcionamiento y la administración de las cuentas de la universidad a través de la FDA.

La función principal de los miembros paritarios de la comisión es establecer los mecanismos, tiempos y plazos para que las cuentas recaudadas por la FDA pasen a ser administradas por la universidad.

En este sentido, la universidad, a través del Rectorado, cumplió con realizar la reunión informativa. La decisión ahora recae en los miembros paritarios, quienes serán los que decidirán y nombrarán al secretario de actas.

Finalmente, el secretario general tiene entendido que el rector propiciará una segunda reunión con la FDA al respecto.

ORDEN DEL DÍA

I. Grados y Títulos

Habiéndose aprobado, en la sección de pedidos, la solicitud del secretario general de dejar pendiente de votación este punto de agenda, procedió a dar lectura la lista de todos los grados de bachiller, títulos profesionales y grados académicos avanzados para conocimiento del pleno, los cuales quedarán pendientes de aprobación.

II. Informes de la Comisión de Docencia (CD)

1. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 283-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0094-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Viernes Guadalupe Rosazza Villafranca, en la categoría DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 25 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

El secretario general informó que, según recomendación de la Unidad de Recursos Humanos, los contratos bajo el artículo 470 del Reglamento General de la UNALM deben comenzar a regir desde la fecha de aprobación del Consejo Universitario. En este caso específico, señaló que la persona debió haber recibido sus pagos y los respectivos aportes a Essalud, AFP, etc., desde el 25 de marzo de 2025. Al no haber sido así, se generó una mora que implica no solo el pago de lo adeudado, sino también multas, para las cuales lamentablemente no hay presupuesto.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



El vicerrector académico cuestionó por qué se continúa con el trámite si ya se conoce el problema, sugiriendo que el área evaluadora debería rechazar los expedientes que no cumplan y preguntó sobre la existencia de un procedimiento.

Al respecto, el director general de administración indicó que el tema fue discutido previamente en el Consejo Universitario, pero la documentación siguió llegando y procesándose. Reconoció que no se ha logrado corregir la situación por completo, persistiendo así el inconveniente.

El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, manifestó que no se está actuando de manera oportuna. Preguntó si se está diseñando una comisión para agilizar los procesos de contratos 470, ya que en muchos casos las aprobaciones son posteriores al inicio de labores de los docentes. Sugirió crearla si no existe y advirtió que los representantes del TECU ante el Consejo Universitario no apoyarán más contratos con fechas de inicio posteriores o vencidos.

El director general de administración informó que, debido a estos casos, ha coordinado con la Unidad de Recursos Humanos para la elaboración de un nuevo procedimiento, el cual se encuentra en desarrollo.

Finalmente, el Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias identificó las siguientes situaciones: la demora en algunos Consejos de Facultad por falta de cuórum. Propuso que, para agilizar el proceso, el decano pueda emitir resoluciones con cargo a dar cuenta posteriormente al Consejo. La necesidad de clarificar la Directiva para permitir que, en caso de plazas desiertas, la facultad pueda iniciar la contratación bajo el artículo 470 antes de que termine el concurso, evitando así retrasos. Mencionó que este último punto está siendo analizado en la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, y se está considerando enviar una propuesta al respecto.

Después del debate respectivo, el Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 3 votos en contra (miembros del TECU), ratificar la Resolución N.º 0094-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Viernes Guadalupe Rosazza Villafranca, en la categoría DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Estadística e Informática de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 25 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

2. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 276-2025-CD-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0099-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, referente a la renuncia voluntaria del Mg.Sc. Pether López García, a la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 20 de marzo de 2025.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 0099-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. Aprobar la renuncia voluntaria del Mg.Sc. Pether López García, a la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva, en la especialidad de Microeconomía y Métodos Cuantitativos en el Departamento Académico de Economía y Planificación de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 20 de marzo de 2025.

3. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 277-2025-CD-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 080-



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente a la renuncia voluntaria del Mg.Sc. Yki Hoover Troyes Delgado, a la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 12 de mayo de 2025.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 080-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. Aprobar la renuncia voluntaria del Mg.Sc. Yki Hoover Troyes Delgado, a la plaza de Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 12 de mayo de 2025.

4. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 284-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 086-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente a la renuncia voluntaria de la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 26 de mayo de 2025.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 086-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. Aprobar la renuncia voluntaria de la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 26 de mayo de 2025. Expresar el agradecimiento institucional a la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación de enseñanza como docente de la Facultad de Industrias Alimentarias de esta Casa de Estudios.

5. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 278-2025-CD-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 081-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Mg.Sc. Angeleth Rosemary Pacheco Alfaro, en la plaza de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 3 votos en contra (miembros del TECU), ratificar la Resolución N.º 081-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Mg.Sc. Angeleth Rosemary Pacheco Alfaro, en la plaza de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 12 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

6. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 282-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0102-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Econ. Karla Vega, en la plaza de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Economía y Planificación.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



En relación a los casos de contratos 470 presentados fuera de fecha ante el Consejo Universitario, el representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, informó que el tema fue discutido en la Comisión de Docencia del Consejo Universitario. Allí se planteó la posibilidad de que la universidad deba buscar un mecanismo para compensar al docente por la labor realizada sin comprometer legalmente a la institución, ya que las posibles sanciones podrían ser superiores a lo que se le debería pagar al profesor.

Al respecto, el rector(e) manifestó que, al ser un acuerdo de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, se estará a la espera de que esta emita una opinión o sugerencia formal sobre el tema de las contrataciones bajo el artículo 470 del Reglamento General de la UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 3 votos en contra (miembros del TECU), ratificar la Resolución N.º 0102-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Econ. Karla Milagros Vega Alegre, en la plaza de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Economía y Planificación de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 27 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

7. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 279-2025-CD-UNALM, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 064/FZ.25 de la Facultad de Zootecnia, referente a la ampliación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Gloria Mercedes Palacios Pinto, a partir del 27 de marzo de 2025 hasta el 26 de setiembre de 2025.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 064/FZ.25 de la Facultad de Zootecnia. Aprobar la ampliación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Gloria Mercedes Palacios Pinto, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a fin de concluir con sus estudios de Doctorado en Ciencias con mención en producción animal en la Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú, a partir del 27 de marzo de 2025 hasta el 26 de setiembre de 2025.

8. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 280-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución 209-FA-2025 de la Facultad de Agronomía, referente a la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Julio César Nazario Ríos, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 18 de marzo de 2025 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución 209-FA-2025 de la Facultad de Agronomía. Aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Julio César Nazario Ríos, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos de la Facultad de Agronomía, a fin de que concluya la fase de laboratorio y redacción de su Tesis titulada: "Génesis, clasificación y potencial productivo de suelos de abanicos aluviales (huaicos) en el Perú", conducentes a la obtención del Doctorado en Ciencias Agropecuarias que viene realizando en la Escuela de Graduados Ing. Alberto Soriano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 18 de marzo de 2025 y por el período reglamentario.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

9. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 281-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución 210-FA-2025 de la Facultad de Agronomía, referente a la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vélchez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos, a partir del 11 de marzo de 2025 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución 210-FA-2025 de la Facultad de Agronomía. Aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Pedro Pablo Gutiérrez Vélchez, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Suelos de la Facultad de Agronomía, a fin de continuar con sus estudios conducentes a la obtención de Doctorado en el Programa de Posgrado en Ciencias del Suelo en la Universidad Federal de Lavras, Brasil, a partir del 11 de marzo de 2025 y por el período reglamentario.

III. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo (CAAC)

1. El rector(e) puso a consideración del pleno el Dictamen N.º 025/2025 CAAC, de fecha 19 de mayo de 2025, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N.º 152/2025 de la Escuela de Posgrado, referente a la creación del curso electivo, de nivel 7000, en la estructura del Plan Curricular del Programa de Maestría de Fitopatología, precisando que aplicará a partir del semestre académico 2025-II.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar, en lo pertinente, la Resolución EPG N.º 152/2025 de la Escuela de Posgrado. Aprobar la creación del curso electivo, de nivel 7000, en la estructura del Plan Curricular del Programa de Maestría de Fitopatología, como se indica a continuación:

Código	Nombre de la asignatura	HT-HP-C	Requisito
AG7300	Virus Fitopatógenos	3-2-4	Técnicas y Métodos de Fitopatología

El curso electivo creado entrará en aplicación a partir del semestre académico 2025-II.

2. El rector(e) puso a consideración del pleno el Dictamen N.º 030/2025 CAAC, de fecha 19 de mayo de 2025, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FIA N.º 088-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución FIA N.º 088-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Aprobar la modificación de pre-requisito del curso IA3063-Termodinámica, a partir del Semestre Académico 2025-II, como sigue:

Horas de teoría : 03
Horas de práctica : 02
Total de créditos : 04
Requisito : IA2021-Física para Ingeniería

3. El rector(e) puso a consideración del pleno el Dictamen N.º 031/2025 CAAC, de fecha 19 de mayo de 2025, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FIA N.º 089-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución FIA N.º 089-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Incluir el curso IA3002 - Circuitos y Máquinas Eléctricas, como pre-requisito del curso IA3016 - Motores y Tractores, a partir del Semestre Académico 2025-II, como sigue:

Horas de teoría : 03
 Horas de práctica : 02
 Total de créditos : 04
 Requisitos : IA3064 - Elementos de Máquinas
 IA3063 - Termodinámica
 IA3002 - Circuitos y Máquinas Eléctricas

4. El rector(e) puso a consideración del pleno el Dictamen N.º 032/2025 CAAC, de fecha 04 de junio de 2025, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N.º 082-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 082-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. Aprobar la equivalencia entre el curso EP1055 Administración General (3 créditos), con el curso AL2008 Administración (2 créditos), para los estudiantes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM.

5. El rector(e) puso a consideración del pleno los Dictámenes N.º 026/2025 CAAC, N.º 027/2025 CAAC, N.º 028/2025 CAAC, N.º 029/2025 CAAC, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, que luego de revisar y verificar que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, recomienda al Consejo Universitario ratificar las resoluciones de la Facultad de Ciencias Forestales.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar las Resoluciones FCF N.º 64/2025, FCF N.º 66/2025, FCF N.º 67/2025, FCF N.º 105/2025 de la Facultad de Ciencias Forestales. Aprobar, la designación de los siguientes estudiantes como Ayudantes de Cátedra o Laboratorio, de nivel de Pregrado, en la Facultad de Ciencias Forestales, durante el Semestre Académico 2025-I, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Facultad / Dictamen de la CAAC	Estudiante	Código de Matrícula	Asignatura	Dpto. Acad.	Docente
FCF N.º 64/2025 N.º 027/2025 CAAC	Alessandro Martín León Suárez	20191238	FR3004 Aprovechamiento Forestal	Industrias Forestales	Dr. Milo Bozovich Granados Mg.Sc. Junior Suarez Franco
FCF N.º 66/2025 N.º 028/2025 CAAC	Clara Danitza García Chávez	20191233	FR1004 Recursos Naturales del Perú	Manejo Forestal	Ph.D. Thomas H. Valqui Hasse
FCF N.º 67/2025 N.º 029/2025 CAAC	Camila Micaela Orna La Torre	20190237	FR2013 Introducción al Manejo de Fauna Silvestre		Ph.D. Thomas H. Valqui Hasse
FCF N.º 105/2025 N.º 026/2025 CAAC	Renato Oswaldo Isla Medina	20210772	FR2003 Dendrología		Dr. Carlos A. Reynel Rodríguez

IV. Informes de la Comisión de Docencia (CD)

1. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 287-2025-CD-UNALM, de fecha 09 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0145-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Mg.Adm. Sofía María Tamayo Mattos, en la categoría DC-B2 (16 horas), en el Departamento Académico de Gestión Empresarial.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

Es preciso mencionar que la profesora Tamayo fue contratada hasta la reincorporación del titular, el profesor Demetrio José Tello Romero (código AIRHSP 001110), quien se encuentra con descanso médico en el semestre académico 2025-I. La resolución de la Facultad de Economía y Planificación propone el 25 de marzo de 2025 como fecha de inicio de labores para la profesora Tamayo. No obstante, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe URH-100-0914-CARH/25, informa que recién tuvo conocimiento de este contrato el 2 de junio de 2025.

Además, el secretario general manifestó que la universidad subvenciona los primeros 21 días de los descansos médicos; a partir del día 22, Essalud se hace cargo. En este caso particular, al 25 de marzo de 2025 (fecha propuesta para el inicio de contrato de la profesora Tamayo), Essalud ya estaba cubriendo el pago de haberes del profesor Tello. Si esta fecha de inicio no se corrige, se generaría un pago simultáneo a dos personas por la misma posición durante ese mes, una situación que no se menciona ni en la resolución de facultad ni en el informe de la Comisión de Docencia.

Dada la complejidad del caso, el Consejo Universitario acordó aprobar este contrato; y la fecha de inicio quedará sujeta a la determinación de la Unidad de Recursos Humanos. Dicha fecha deberá ser incluida en la resolución correspondiente del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 0145-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Mg. Adm. Sofia María Tamayo Mattos, en la categoría DC-B2 (16 horas), en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación.

2. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 288-2025-CD-UNALM, de fecha 09 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0146-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación referente a la contratación, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Mg. Gabriela Rengifo Briceño, en la categoría DC-B1 (32 horas), en el Departamento Académico de Sociología Rural.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 0146-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. Aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470 del Reglamento General de la UNALM, de la Mg. Gabriela Rengifo Briceño, en la categoría DC-B1 (32 horas), en el Departamento Académico de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 24 de marzo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

3. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 285-2025-CD-UNALM, de fecha 09 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 706-FA-2024 de la Facultad de Agronomía, referente a la Ampliación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Medali Heidi Huarhua Zaquinaula, a partir del 10 de enero de 2025 y por el periodo reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución N.º 706-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. Aprobar la ampliación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Medali Heidi Huarhua Zaquinaula, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, con la finalidad de continuar estudios de

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



Doctorado en Ciencias de Posgrado en Recursos Genéticos y Productividad - Producción de Semillas en el Colegio de Postgraduados, Montecillo, México, a partir del 10 de enero de 2025 y por el periodo reglamentario.

4. El rector(e) puso a consideración del pleno el Informe N.º 286-2025-CD-UNALM, de fecha 09 de junio de 2025, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0299/2025 de la Facultad de Ciencias, referente a la Licencia sin Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, a partir del 01 de junio hasta el 30 de setiembre de 2025.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), ratificar la Resolución FC-0299/2025 de la Facultad de Ciencias. Aprobar la Licencia sin Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, con la finalidad de culminar la redacción de su tesis conducente a la obtención del Grado de Doctor en "Ingeniería y Ciencias Ambientales", en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de junio de 2025 al 30 de setiembre de 2025.

Solicitó permiso para retirarse el representante estudiantil, Sr. Harold Jesús Trujillo Paucar (7 miembros con voz y voto)

5. El rector(e) puso a consideración del pleno el Dictamen N.º 289-2025-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, mediante el cual indica:
 - a) Recomendar al Consejo Universitario aceptar la Resolución FCF N.º 074/2025 de la Facultad de Ciencias Forestales, referente a la no ratificación del Ing.For.-Mg.Sc.-Victor Manuel Barrena Arroyo en la categoría de Profesor Principal del Departamento Académico de Manejo Forestal.
 - b) Informar al Consejo Universitario que según la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de Ley Universitaria N.º 30220, establece que los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen un plazo para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

El vicerrector académico indicó que existía una resolución anterior de la facultad que aprobó la ratificación del profesor Víctor Barrena, por lo que sugirió a la decana de la Facultad de Ciencias Forestales que la propia facultad anule primero dicha resolución.

El representante estudiantil, Raúl Villano Obregón, propuso someter el caso a votación en la sesión actual para evitar que el problema se prolongue.

Tras un breve debate, el rector(e) propuso al pleno votar si se deja pendiente este punto de la agenda, es decir, si se pone en espera el caso, dado que también existen otros casos similares en situación de pendientes.

Después del debate respectivo, el Consejo Universitario acordó, con 5 votos a favor y 2 votos en contra (miembros del TECU), dejar en stand by este punto de la agenda, y discutirlo en una próxima sesión de Consejo Universitario.

Solicitó permiso para retirarse el representante estudiantil, Sr. Eduardo Alhuay Riveros. (6 miembros con voz y voto)



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

V. Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la UNALM.

El rector(e) invitó al Econ. Cipriano Alberto Sánchez Cochachi, jefe de la Oficina de Planeamiento, para que presente al pleno el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la UNALM. A lo solicitado el Econ. Sánchez expuso el documento en cuestión ante el pleno.

Solicitó permiso para retirarse el representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón. (5 miembros con voz y voto)

Siendo las 5:45 p.m. y dado que varios miembros del Consejo Universitario solicitaron permiso para retirarse, lo que impide contar con el quórum necesario para continuar la sesión, el rector(e) propuso suspender la sesión ordinaria del Consejo Universitario y reconvocarla para el 20 de junio del presente año a las 12:30 p.m. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad.

CONSEJO UNIVERSITARIO
20 de junio de 2025
(Continuación de la sesión ordinaria del 12/06/2025)

Siendo la 12:30 p.m. del día 20 de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Grados de esta Casa de Estudios los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar continuación de la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 12 de junio de 2025; bajo la presidencia del Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, rector(e) y vicerrector académico de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. César Fernando López Bonilla, decano de la Facultad de Ciencias; Sra. Zoila Aurora Cruz Burga, decana de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Elías Félix Huerta Camones, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Archiñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sra. Jessie Marina Vargas Cárdenas, decana de la Facultad de Pesquería; Sr. José Alberto Barrón López, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Javier Arias Carbajal, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Eduardo Alhuay Riveros; Srta. Daniela Fernanda Travezaño Ambulay; Sr. Raúl Villano Obregón; Sra. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez, directora de estudios generales; Representante de la FEUA: Srta. Maya Victoria Pineda Gómez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Montes Gutiérrez; Representante del Sutuna: Sra. Herlinda González Claudio; Justificaron su inasistencia: Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM; Representante de la Aduna: Sra. Ana María Zela Apaza; No justificaron su inasistencia: Sr. Jorge Eduardo Jiménez Dávalos, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, director general de administración.
(8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

I. Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la UNALM.

Habiendo en la sesión anterior el Econ. Cipriano Alberto Sánchez Cochachi, jefe de la Oficina de Planeamiento, expuesto al pleno el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la UNALM, se procedió a la respectiva votación.

Después de absolver algunas dudas y preguntas del pleno, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Encargar a la Oficina de Planeamiento, a través de la

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



Unidad de Planes y Proyectos, realizar las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la UNALM.

- II. El rector(e) puso a consideración del pleno la Resolución EPG N.º 314/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, de la Escuela de Posgrado, mediante la cual aprueba el número de vacantes por cada Programa de Maestría y Doctorado, para el Proceso de Admisión 2025-II.

El director de la Escuela de Posgrado solicitó la inclusión de 5 vacantes en el Programa de Posgrado de Economía de los Recursos Naturales y de Desarrollo Sustentable, dado que en la resolución primigenia de la Escuela de Posgrado no se consideró la cantidad de vacantes.

El pleno mostró conformidad a lo solicitado.

Finalmente, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución EPG N.º 314/2025 de la Escuela de Posgrado, aprobando:

- El número de vacantes por cada Programa de Maestría para el Proceso de Admisión 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VACANTES
1. Acuicultura	10
2. Administración	15
3. Agricultura Sustentable	5
4. Agronegocios	30
5. Bosques y Gestión de Recursos Forestales*	-
6. Ciencias Ambientales	3
7. Conservación de Recursos Forestales	1
8. Ecología Aplicada*	-
9. Economía Agrícola*	-
10. Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente	15
11. Ecoturismo	10
12. Entomología	5
13. Estadística Aplicada	30
14. Fitopatología	8
15. Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	10
16. Horticultura	10
17. Innovación Agraria para el Desarrollo Rural	8
18. Manejo Integrado de Plagas	5
19. Mejoramiento Genético de Plantas	12
20. Meteorología Aplicada	10
21. Nutrición	15
22. Nutrición Pública	15
23. Producción Agrícola	12
24. Producción Animal	15
25. Recursos Hídricos	20
26. Riego y Drenaje	10
27. Suelos	10
28. Tecnología de Alimentos	18

(*) No participa en el Proceso de Admisión 2025-II



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

El número de vacantes por cada Programa de Doctorado para el Proceso de Admisión 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE DOCTORADO	VACANTES
1. Agricultura Sustentable *	-
2. Ciencia Animal	5
3. Ciencia de Alimentos	10
4. Ciencias e Ingeniería Biológicas	5
5. Economía de los Recursos Naturales y de Desarrollo Sustentable	5
6. Ingeniería y Ciencias Ambientales	8
7. Nutrición	5
8. Recursos Hídricos	8

(*) No participa en el Proceso de Admisión 2025-II

- III. El rector(e) puso a consideración del pleno la Comunicación N.º 181/2025 VR.AC., de fecha 26 de mayo de 2025, del vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión, mediante la cual informa que la Comisión Permanente de Admisión, en su sesión del pasado martes 20 de mayo de 2025, verificó que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Organización del Bachillerato Internacional ha caducado, sin embargo, la difusión del examen de admisión 2025-II (13 de julio de 2025), las inscripciones y vacantes, incluyendo las de la modalidad supernumeraria Bachilleratos en Convenio con la UNALM, inició desde marzo. Por este motivo, la Comisión propone al Consejo Universitario mantener vigente la modalidad supernumeraria **Bachilleratos en Convenio con la UNALM**, para el proceso de admisión 2025-II.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), mantener vigente la modalidad supernumeraria **Bachilleratos en Convenio con la UNALM**, para el proceso de admisión 2025-II.

- IV. El rector(e) puso a consideración del pleno la Comunicación C25-0325/FIA, de fecha 26 de mayo de 2025, del Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo, que en su calidad de presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N.º 0144-2025-CU-UNALM, solicita ampliación de plazo, por treinta (30) días adicionales, a la comisión para la presentación de la propuesta de Directiva del Docente Investigador de la UNALM, a razón que actualmente se está recopilando y analizando la información necesaria.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ampliar por 30 días calendario adicionales, el plazo de la comisión conformado con Resolución N.º 0144-2025-CU-UNALM, para la presentación de la propuesta de Directiva del Docente Investigador de la UNALM.

- V. El rector(e) puso a consideración del pleno la Comunicación N.º 183/2025 VR.AC., de fecha 27 de mayo de 2025, del vicerrector académico y presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N.º 0015-2025-CU-UNALM, mediante la cual eleva al Consejo Universitario el Informe N.º 002-2025-VRAC/UNALM con la propuesta de actualización de la encuesta estudiantil sobre la evaluación del desempeño docente en la UNALM.

El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, solicitó al pleno dejar pendiente este punto de la agenda hasta la próxima sesión de Consejo Universitario, dado que el TECU desea revisar el documento a profundidad.

De acuerdo a lo solicitado, este punto de agenda quedó pendiente para discutirse en una próxima sesión de Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025



Ingresó a la presente sesión el decano de la Facultad de Ciencias. (8 miembros con voz y voto)

VI. El rector(e) puso a consideración del pleno la Comunicación N.º 193/2025 VR.AC., de fecha 04 de junio de 2025, del vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión (CPA), mediante la cual informa que la CPA acordó elevar al Consejo Universitario las siguientes propuestas para el Examen Descentralizado del Proceso de Admisión 2026-I, programado para el domingo 30 de noviembre, según el Calendario Académico 2025 (aprobado mediante Resolución N.º 0462-2024-CU-UNALM y modificado con Resoluciones N.º 0019-2025-CU-UNALM y N.º 0178-2025-CU-UNALM):

- Cuatro sedes: Pasco, Ayacucho, La Libertad y Lima.
- Modalidades de admisión:
 1. Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de educación secundaria
 2. Graduados o titulados universitarios
 3. Traslados externos de otras universidadesAsimismo, se habilitará la opción “Participante libre”, sin derecho a ocupar una vacante.
- De existir vacantes sobrantes en las modalidades antes señaladas, se trasladarán al examen de admisión 2026-I, programado para el domingo 01 de febrero del 2026.
- Tarifa diferenciada para los postulantes a la modalidad “Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de educación secundaria o egresados de colegios nacionales”, ubicados en provincias:

Guía del postulante	Examen de admisión (Gestión pública o privada)
S/10.00	S/270.00

El representante estudiantil, Sr. Eduardo Alhuay Riveros, planteó una preocupación sobre la situación emocional de los ingresantes de provincias. Señaló que muchos de ellos enfrentan desafíos como el alquiler de vivienda, la alimentación, el transporte, el contraste de dejar sus ciudades de origen e incluso la falta de familiares en la capital. Preguntó qué medidas se están tomando para dar seguimiento a estos alumnos.

Al respecto, el rector(e) opinó que la Dirección de Bienestar Universitario (OBU) debería realizar un seguimiento adecuado a estos alumnos ingresantes de provincias para asegurar que no se vean afectados por la falta de recursos. Afirmó que se tomará en cuenta el comentario del representante estudiantil para que la OBU haga un seguimiento especial a los nuevos estudiantes provenientes de otras regiones.

El Decano de la Facultad de Zootecnia sugirió que la universidad debería buscar activamente las becas “Beca 18”. Subrayó la importancia no solo de atraer estudiantes de provincias, sino también de identificar talentos, destacando que los alumnos de Beca 18 suelen llegar con todos sus gastos ya cubiertos.

En respuesta, el rector(e) indicó que este tema ya ha sido considerado y que se pondrá a discusión en la Comisión Permanente de Admisión.

El representante estudiantil, Sr. Raúl Villano Obregón, y el representante de la ADCJUNA sugirieron considerar la residencia universitaria.

Al respecto, el rector(e) indicó que otra posibilidad para el internado sería alquilar viviendas cercanas, lo cual se tendría que analizar con la Unidad de Presupuesto para



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

determinar su viabilidad. Asimismo, añadió que el tema de la residencia universitaria debería relanzarse, sobre todo porque ya existe un expediente al respecto.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), que las sedes para el Examen Descentralizado del Proceso de Admisión 2026-I, sean:

- Región Pasco
- Región Ayacucho
- Región La Libertad
- Región Lima

Asimismo, **aprobó** las siguientes modalidades admisión para el Examen Descentralizado del Proceso de Admisión 2026-I:

1. Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o esté cursando el quinto año de educación secundaria
2. Graduados o titulados universitarios
3. Traslados externos de otras universidades

Asimismo, se habilitará la opción “Participante libre”, sin derecho a ocupar una vacante.

De existir vacantes sobrantes en las modalidades antes señaladas, se trasladarán al examen de admisión 2026-I, programado para el domingo 01 de febrero de 2026.

Además, **aprobó** que la siguiente tarifa diferenciada para los postulantes a la modalidad “Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de educación secundaria o egresados de colegios nacionales”, ubicados en provincias:

Guía del postulante	Examen de admisión (Gestión pública o privada)
S/10.00	S/270.00

VII. El rector(e) puso a consideración del pleno la Comunicación N.º 0417-2025/FC, de fecha 20 de mayo de 2025, del decano de la Facultad de Ciencias, mediante la cual solicita reconsiderar la fecha de inicio de contrato de la Dra. Susana Sirvas Cornejo (aprobado con Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM), dado que la citada profesora inició labores el 26 de marzo de 2025, debido a que la plaza para contrato docente se encontraba vacante al inicio del semestre académico.

El pleno indicó que es necesario rectificar la fecha de inicio de contrato de la Dra. Susana Sirvas Cornejo, a fin de no desconocer el período laborado.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 3 votos en contra (miembros del TECU), modificar la Resolución N.º 0209-2025-CU-UNALM, en el extremo de rectificar la fecha de inicio del contrato de la siguiente profesora, quedando redactado de la siguiente manera:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Periodo
Facultad de Ciencias				
FC-0193/2025 N.º 248-2025-CD-UNALM	Ingeniería Ambiental	Dra. Susana Sirvas Cornejo	DC-A1 (32 horas semanales)	A partir del 26/03/2025 al 31/07/2025

Ratificar todo lo demás contenido en la presente resolución.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 20
12 DE JUNIO DE 2025

Solicitó permiso para retirarse la decana de la Facultad de Ciencias Forestales.

IX. Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

La representante estudiantil, Srta. Daniela Fernanda Travezaño Ambulay, solicitó dejar pendiente este punto de la agenda para una próxima sesión del Consejo Universitario, a fin de socializar el documento y revisarlo a profundidad.

De acuerdo a lo solicitado, este punto de agenda quedó pendiente para discutirse en una próxima sesión de Consejo Universitario.

X. Pedido que pasó a la Orden del Día.

La vicerrectora de investigación solicitó conformar la Comisión Técnica de Investigación e Integridad Científica de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Asimismo, indicó que esta propuesta es urgente y surge de la observación de que algunos docentes están infringiendo en hacer publicaciones científicas sobre temas ajenos a la universidad, y en coautoría con personas de otras instituciones.

Además, señaló que esta comisión deberá velar por la investigación que realiza cada profesor.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), conformar la Comisión Técnica de Investigación e Integridad Científica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- ❖ Vicerrectorado de Investigación, Presidente
- ❖ Directores de las Unidades de Investigación (8)
- ❖ Representante de la Escuela de Posgrado
- ❖ Director de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación
- ❖ 01 miembro del TECU (invitado)

Siendo las 3:30 p. m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector(e) da por culminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Héctor Enrique Gonzáles Mora
Rector(e)